"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-MDC/A

Cumba, 12 de abril del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 044-2023-MDC/GM, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal y el proveído de alcaldía de fecha 10 de abril del presente año.

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Art. I del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante **Informe N° 044-2023-MDC/GM** de fecha 10 de abril del 2023, el cual la Gerente Municipal solicita la aprobación de la conformación del equipo técnico municipal encargado de la conducción del proceso de presupuesto participativo 2024.
El presupuesto participativo es un proceso donde las autoridades locales y la población organizada, deciden en conjunto, el destino y la prioridad de los recursos.
Es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones referentes a los presupuestos

Los beneficios del Presupuesto participativo: Es fortalecer la relación entre los ciudadanos y los gobernantes, las Reglas de juego claras y coherentes con la democracia participativa. acorde a la estrategia nacional de Gobierno en Línea, articulación y gestión interinstitucional para la cualificación de la planeación comunitaria.

Las actividades que se desarrollan en el presupuesto participativo, se realiza a través de reuniones y talleres de trabajo con los Agentes Participantes acreditados para este propósito. Se desarrollará las siguientes fases: **a)** Preparación, **b)** Concertación, **c)** Coordinación entre Niveles de Gobierno, y **d)** Formalización. Del proyecto del reglamento para el proceso del presupuesto participativo multianual basado en resultados 2024-2026-del distrito de cumba. en el capítulo v: del equipo técnico y la metodología del proceso de presupuesto participativo

**ARTÍCULO 10°.- DEL EQUIPO TÉCNICO**

Para la formulación, conducción y brindar soporte técnico para el proceso de planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, desarrollar el trabajo de evaluación técnica, así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes se conformará un Equipo Técnico

1.Se reconozca mediante acto resolutivo la conformación del Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultado para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Cumba, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | CARGO ACTUAL EN LA ENTIDAD MUNICIPAL | CARGO ACTUAL - EQUIPO TÉCNICO |
|---|---|---|
| 01 | GERENCIA MUNICIPAL | PRESIDENTE |
| 02 | JEFA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO |
| 03 | JEFE DE DIDUR | MIEMBRO |
| 04 | JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS SOCIALES | MIEMBRO |
| 05 | RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI | MIEMBRO |
| 06 | RESP. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA | MIEMBRO |
| 07 | JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL | MIEMBRO |

De conformidad con el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2023, el mismo que está integrado por:

| ITEM | CARGO ACTUAL EN LA ENTIDAD | CARGO ACTUAL - EQUIPO TÉCNICO |
|---|---|---|
| 01 | GERENCIA MUNICIPAL | PRESIDENTE |
| 02 | JEFA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO |
| 03 | JEFE DE DIDUR | MIEMBRO |
| 04 | JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS SOCIALES | MIEMBRO |
| 05 | RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES OPMI | MIEMBRO |
| 06 | RESP. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA | MIEMBRO |
| 07 | JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL | MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General, poner en conocimiento la presente resolución, a los integrantes de la comisión e instancias internas de la Municipalidad Distrital de Cumba que tengan inherencia en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE